

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenos días a todos, a fin de dar inicio a los trabajos que fuimos convocados a esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 068 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con treinta y un minutos del día once de Octubre del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativa a reformas por adición a diversos artículos del Reglamento de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la autorización mediante la figura de comodato y por un término de 20-veinte años, a favor de la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., el tramo que se encuentra a un lado en las riveras del río la silla a la altura de aguas abajo del puente de la Av.

Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla
margen derecha dentro de la zona urbana del
Municipio de Guadalupe Nuevo León

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo, relativo a la autorización de la Sesión Solemne de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal y Declaratoria del Teatro Municipal como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario, proceda al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada

del Acta No. 67 –sesenta y siete, correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 -veintinueve- de Septiembre del 2011. Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura, y emitir la aprobación del Acta en comento, quien esté de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 67 –sesenta y siete, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 –veintinueve- de Septiembre del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Les informo que se aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 67, de la Cuadragésima Séptima Sesión, celebrada el día 29 de Septiembre del presente año.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe de cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria del día 29 –veintinueve- de septiembre del año en curso, esta Secretaría publicó en el **Periódico Oficial del Estado** No. 124 –ciento veinticuatro- de fecha 30 –treinta - de septiembre de 2011, lo siguiente:

- 1) Abrogación del Reglamento de Limpia para el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y la expedición del nuevo Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 2) Autorización de la denominación y nomenclatura del Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de urbanización Inmediata denominado "Real Acueducto".
- 3) Aprobación de la Renovación del Contrato de Comodato a favor de CAINTRA -Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León-, de una porción de 62.60 metros de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en Salón Polivalente, situado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 500 en la Colonia Vivienda Popular.

Así mismo, se envió publicar a la **Gaceta Municipal** del mes de septiembre lo siguiente:

- 1.- Las autorizaciones de una apertura y un cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.
- 2.- La autorización de adjudicación directa de 114 vehículos en desuso, en ausencia de postores en la Subasta Publica en Tercera Almoneda.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativa a reformas por adición a diversos artículos del Reglamento de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de reformas por adición a diversos artículos del Reglamento de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno al C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión nos informe quien hará la presentación del mismo.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días a todos, Sr. Secretario, voy a solicitar la dispensa de la lectura del cuerpo del Reglamento, para solo dar a conocer el Considerando, el Acuerdo y los Artículos Transitorios, ya que las Reformas por adición al Reglamento en comento se encuentran en poder de los integrantes de este R. Ayuntamiento en tiempo y forma.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la dispensa de la lectura, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de lectura; tiene usted el uso de la palabra de nueva cuenta Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo de través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición a diversos artículos del Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de hacer mas eficiente el proceso de transición de entrega y recepción de la administración derivado del termino del periodo constitucional de la gestión municipal.

CONSIDERANDOS

Primero - Que el actual Reglamento que norma el proceso de entrega – recepción fue expedido hace 8 –ocho- años periodo en el cual la experiencia ha permitido retroalimentar el proceso, y con ello proponer reformas a fin de hacer mas transparente, eficiente y eficaz la entrega –recepción de la administración municipal.

Segundo.- Que en menester adecuar la normatividad municipal a los cambios y necesidades que demanda la realidad social, que así mismo la adaptación al cambio representa una oportunidad de mejora continua para elevar la calidad de los servicios administrativos que lleva a cabo la administración de gobierno municipal.

Tercero.- Que el Gobierno Municipal, periodo constitucional 2009-2012, posee como política publica la transparencia y eficiencia de la administración, y considerando que en un marco democrático de elección de poderes municipales es menester llevar a cabo un proceso de transición gubernamental en el marco del derecho es que se considera procedente llevar a cabo las reformas propuestas.

Es por ello que esta Comisión somete al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 161, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 52 fracción II inciso f), fracción III inciso f) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba las reformas por adición al Artículo 5 Fracción III renglón dos; artículo 7 renglón tres y cuatro; artículo 8 renglón uno y dos; artículo 8 párrafo dos renglón uno y dos; reforma de texto del artículo 14; artículo 16 renglón uno; artículo 19 se adiciona un párrafo tercero; artículo 25 renglón 6; artículo 31 se adiciona un párrafo uno; artículo 32 adición en el renglón uno, dos y cuatro; artículo 35 adición en el renglón uno; del Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición al Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, entraran en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por adición al Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 días del mes de octubre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente
(rúbrica)

Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario
(rúbrica)

Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal
(rúbrica)

Lic. Félix Cesar Salinas Morales
Vocal
(rúbrica)

Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy amable, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra para hacer alguna modificación en lo particular ó en lo general sobre la propuesta; no habiendo, quién esté de

acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por adición a diversos artículos del Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, con el objetivo de hacer mas eficiente el proceso de transición de entrega y recepción de la administración derivado del termino del periodo constitucional de la gestión municipal.

CONSIDERANDOS

Primero - Que el actual Reglamento que norma el proceso de entrega – recepción fue expedido hace 8 –ocho- años periodo en el cual la experiencia ha permitido retroalimentar el proceso, y con ello proponer reformas a fin de hacer mas transparente, eficiente y eficaz la entrega –recepción de la administración municipal.

Segundo.- Que en menester adecuar la normatividad municipal a los cambios y necesidades que demanda la realidad social , que así mismo la adaptación al cambio representa una oportunidad de mejora continua para elevar la calidad de los servicios administrativos que lleva a cabo la administración de gobierno municipal.

Tercero.- Que el Gobierno Municipal, periodo constitucional 2009-2012, posee como política publica la transparencia y eficiencia de la administración, y considerando que en un marco democrático de elección de poderes municipales es menester llevar a cabo un proceso de transición gubernamental en el marco

del derecho es que se considera procedente llevar a cabo las reformas propuestas.

Es por ello que esta Comisión somete al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 161, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 52 fracción II inciso f), fracción III inciso f) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba las reformas por adición al Artículo 5 Fracción III renglón dos; artículo 7 renglón tres y cuatro; artículo 8 renglón uno y dos; artículo 8 párrafo dos renglón uno y dos; reforma de texto del artículo 14; artículo 16 renglón uno; artículo 19 se adiciona un párrafo tercero; artículo 25 renglón 6; artículo 31 se adiciona un párrafo uno; artículo 32 adición en el renglón uno, dos y cuatro; artículo 35 adición en el renglón uno; del Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.

Artículo 5.- La elaboración e implementación de los Anexos indicados en el artículo 3 de este instrumento jurídico, deberán comprender de manera enunciativa más no limitativa los siguientes recursos y asuntos:

I.-... II.-...

III. **Recursos Humanos.-** Plantillas autorizadas y relación de personal que incluya clasificación, sueldo, antigüedad, prestaciones y demás información relativa de cada Servidor Público

IV.-... VIII.-...

...

Artículo 7.- Para integrar los libros de Anexos del Acta de Entrega-Recepción, los Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo

León; son en conjunto con los Coordinadores Administrativos los directamente responsables de preparar los anexos y autorizarlos con su firma, dichos anexos contendrán entre otros elementos, la situación de los asuntos y recursos de organización, financieros, humanos, materiales, obras y programas, jurídicos, plan municipal de desarrollo y generales bajo su responsabilidad, correspondientes al último ejercicio fiscal.

Artículo 8.- Se faculta a la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Normatividad y Modernización Administrativa, para que coordine las acciones del Programa de Entrega-Recepción, así como la elaboración e implementación de los Lineamientos, Criterios y Anexos que deberán estar contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos, que especifique la forma, términos y alcances de la información que deberá proporcionarse, misma que de ninguna manera podrá dejar de abarcar los aspectos mínimos que se indican en el presente Reglamento.

Dentro del Programa de Entrega-Recepción, la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Normatividad y Modernización Administrativa establecerá el Sistema de Seguimiento, Verificación y Solventación de Observaciones detectadas en las diferentes revisiones practicadas por la propia Contraloría, el cual se instrumentará y operará mediante ensayos previos.

...

CAPITULO SEGUNDO DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Artículo 14.- En el caso de que el Titular de la Dependencia, Unidad Administrativa u Organismo Descentralizado sea ratificado en su puesto, deberá rendir un informe por escrito en los términos que estipulan los artículos 5 y 7 de este Reglamento, ante su superior jerárquico y ante la Contraloría Municipal, a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la Ceremonia de Entrega-Recepción. en caso contrario se elaborara el documento del Acta Administrativa de Entrega-Recepción,

Artículo 16.- Al término del periodo constitucional del R. Ayuntamiento, la verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus Anexos por parte de los Servidores Públicos entrantes, deberán llevarse a cabo en un término no mayor de 90- noventa días contados a partir de la fecha en que se llevó a cabo el acto de entrega- recepción, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**CAPITULO TERCERO
DE LA COORDINACION DE LAS AUTORIDADES SALIENTES Y
ENTRANTES**

Artículo 19.-....:

I. - ... VII. - ...
...

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, será la encargada de coordinar los trabajos que realizará la Comisión de Transición de la Administración Pública en función.

**CAPITULO CUARTO
DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TITULARES
DE LA DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Artículo 25.- Los Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados que durante la gestión constitucional del Gobierno Municipal sean removidos, se separen del cargo o se haya expedido un nombramiento en favor de otra persona y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 50 fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, deberán preparar en conjunto con los Coordinadores Administrativos la Entrega-Recepción del despacho, instalaciones y asuntos a quienes los sustituyan en sus atribuciones, precisando la situación que guardan los asuntos y recursos de organización, financieros, humanos, materiales, obras y programas, jurídicos, plan municipal de desarrollo y generales asignados para el ejercicio de sus funciones en un libro que contenga los datos relativos al despacho a su cargo.

Artículo 27.-....:

I.-...,
II. La primera copia para el Servidor Público Entrante, y
III. La segunda copia para el Servidor Público Saliente.

Artículo 31.-....

En los casos en que el Servidor Público Entrante, requiera una prórroga, deberá solicitarlo mediante escrito a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo

Administrativo con 5 días naturales de antelación a la fecha del vencimiento del plazo, dicha prórroga solo se concederá por una sola vez, y hasta por un periodo 30 días naturales.

Artículo 32.- En caso de que el Servidor Público entrante determine la existencia o inexistencia de irregularidades en la verificación y validación del Acta de Entrega-Recepción y sus Anexos, deberá informarlo por escrito a la Contraloría Municipal, para que requiera, en caso necesario, al Servidor Público saliente y éste lleve a cabo las aclaraciones pertinentes sobre las observaciones consignadas.

CAPITULO QUINTO DEL CONTROL, VIGILANCIA Y SANCIONES

Artículo 35.- El Servidor Público que incumpla con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León vigente y demás ordenamientos aplicables en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición al Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por adición al Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 días del mes de octubre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente
(rúbrica)

Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario
(rúbrica)

Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal
(rúbrica)

Lic. Félix Cesar Salinas Morales
Vocal
(rúbrica)

Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, el cual publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal del mes de Octubre.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la autorización mediante la figura de comodato y por un término de 20-veinte años, a favor de la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., el tramo que se encuentra a un lado en las riveras del río la silla a la altura de aguas abajo del puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla margen derecha dentro de la zona urbana del Municipio de Guadalupe Nuevo León

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Autorización de Comodato a favor de la Asociación Soccer Contry Club A.C., de un Bien Inmueble a un Lado del Río La Silla a la Altura de Aguas Abajo del Puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector La Silla.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Síndico Segundo Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Síndico, Compañeros Secretarios, público que nos acompaña, la Comisión de Patrimonio tiene el día de hoy para presentar al Pleno el siguiente dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a solicitud de comodato presentada por el C. Viridiana Sánchez González, representante legal de la asociación Soccer Contry Club A.C. respecto a un bien inmueble de la nación que está bajo la custodia de la comisión Nacional del Agua y mediante un convenio de coordinación, transfirió un tramo de la zona Federal al Municipio de Guadalupe, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento para espacios públicos de fecha 18 de Mayo del 2011.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 5 de Octubre del año en curso, se recibió escrito, presentado por la Presidenta de la asociación Soccer Contry club A.C., suscrito por la representante legal C. Viridiana Sánchez González a fin de solicitar en comodato por un término de 20-veinte años, un predio ubicado a un lado en las Riberas del río la Silla a la altura de Aguas abajo del puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla margen derecha de la zona urbana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con una superficie de 9,852.08 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Que con fecha 18 de Mayo del año en curso se obtuvo mediante el convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua la administración, custodia, conservación y mantenimiento de un tramo propiedad de la Nación adyacentes a las corrientes lagos y lagunas una superficie que corresponde al escurrimiento aguas abajo del río la Silla en su tramo del curso de este con la Av. Sendero sur hasta el límite y norte en su cruce con la Av. José López Portillo (zona identificada como el Realito), así como ambas márgenes del escurrimiento aguas abajo del río mencionado, desde su cruce con la Av. Adolfo López Mateos hasta su paso en la calle Coahuila, correspondiente al límite Oriente, del municipio de Guadalupe Nuevo León.

CONSIDERANDO

UNICO- Que esta comisión de patrimonio, una vez analizado lo anterior considera factible condicionado otorgar el uso goce y disfrute de la zona federal antes referida, para que se sigan cumpliendo los objetivos de la referida asociación citada en antecedentes.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** el uso y goce y disfrute a la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., mediante la figura de comodato y por un término de 20-veinte años, el tramo que se encuentra a un lado en las riberas del río la silla a la altura de aguas abajo del puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla margen derecha dentro de la zona urbana del Municipio de Guadalupe Nuevo León, la superficie de 9,852.08 metros cuadrados que se encuentra plenamente identificados, con el fin de que siga cumpliendo con sus objetivos y proyectos la asociación antes referida para el fomento del deporte.

Lo anterior con base en el convenio de colaboración celebrado con el ejecutivo Federal através de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales, por conducto de la comisión Nacional del agua y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, de fecha 18 de Mayo del año 2011 el cual el objeto de este convenio de coordinación es transferir a el Municipio la Zona Federal adyacente a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad Nacional para su administración, custodia conservación y mantenimiento para espacios de beneficio público. La superficie del terreno objeto de este convenio de coordinación es el margen derecho del escurrimiento aguas abajo del rio la Silla en su tramo del cruce al

este con la Av. Sendero sur hasta el límite norte, hasta su paso con la calle Coahuila correspondiente al límite oriente del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

El presente contrato de comodato que se otorga está **CONDICIONADO** al cumplimiento de lo establecido en el convenio de coordinación celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, referente a los siguientes puntos.

1.- La aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua de lo siguiente:

a) Autorización al Municipio de Guadalupe Nuevo León, para que otorgue el presente contrato de comodato.

b) La autorización del término de 20-veinte años del presente contrato de comodato, inicia a partir de la autorización de la Comisión Nacional del Agua.

c) La autorización del uso, disfrute y goce que se otorga a la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., únicamente para el fomento del deporte.

d) Se notificará y obtendrá la aprobación de la Comisión Nacional del Agua, del proyecto de instalaciones y construcciones, llámese oficinas, baños, gimnasio, palapas, etc., en cualquier área del polígono objeto del presente contrato de comodato, que se pretenda construir independientemente de sus medidas, y trámites en las diferentes dependencias Municipales.

2.- Si aprueba la Comisión Nacional del Agua, los condicionamientos establecidos en el punto 1 del presente acuerdo, todas las mejoras pasara a ser patrimonio Municipal o ser derrumbadas por la Comisión Nacional del Agua, si es rescindido el presente contrato de comodato por anticipado o bien se le da un uso distinto por el cual es otorgado, sin indemnización alguna.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para iniciar los tramites legales

correspondientes y obtener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua del punto primero del presente acuerdo, una vez concedido se envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Octubre del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCON Secretario (rúbrica)	C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO Vocal (rúbrica)
ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA Vocal (rúbrica)	LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Vocal (rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, conocido que fué el dictamen aprobado en la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean intervenir en lo general ó en lo particular sobre la propuesta.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si, con la venía, solamente para hacer algunas observaciones que en su momento le hice saber al Presidente de la Comisión, nosotros apoyamos el presente dictamen a razón de estas consideraciones, las cuales vimos con el Presidente de la Comisión, el Lic. y C.P. Pepe pero que sin embargo sí considero que sean importantes que se señalen aquí en Cabildo; nosotros comentamos acerca de que estamos en el entendido, de

que la aprobación del presente dictamen está condicionado a que la CONAGUA dé el visto bueno, ó más que nada que la CONAGUA lo autorice, entonces por lo cual creo que es importante que se recalque este punto, el cual creo que sí debe ser importante señalarlo, nosotros estamos viendo por la práctica del deporte y lógicamente la CONAGUA en su momento verá, si es factible ó no la práctica del deporte, que yo estoy seguro que tal vez ellos estarían en ese entendido pero que ellos también van a ver más allá en cuestión de la seguridad, que nosotros yo creo que también lo estamos considerando; por lo cual al respecto a este punto, sí que quede bien recalado que sería la aprobación de la CONAGUA, la cual dé luz verde a este comodato; segundo, nosotros, bueno, en lo personal sí comenté en su momento en la Comisión con el Presidente, sobre la duración, la cual, bueno, igual ahorita el Presidente nos lo podrá aclarar como ya lo hicimos él y yo, sobre la duración, la cual consideramos que es alta a razón de las demás duraciones que les hemos dado a los comodatos pasados; sobre los beneficios, sí consideramos que deben de haber beneficios por ser un comodato a una Asociación ó aún particular, que sean beneficios propios al Municipio, a los habitantes del Municipio, por lo cual también creo que estos beneficios tienen que ser en dado caso que se apruebe por la CONAGUA, tienen que ser por escrito para que quede bien claro y puedan acceder a ellos los habitantes ó los que pudieran usar estos beneficios; sobre la construcción del par vial, si me gustaría que así como lo vimos en corto, se diera aquí una explicación en su caso que no afecta el presente comodato; y por último sí recalcar, que en el caso que la CONAGUA como lo comenté anteriormente, que la CONAGUA va a resolver a razón no solamente del fomento del deporte sino a razón de la seguridad, tanto del personal, tanto de los usuarios de estos terrenos, como de la comunidad en general, solamente comentar, que el Municipio yo creo que ahí tendrá una gran también responsabilidad, a razón de estar al tanto en dado caso que se apruebe por la CONAGUA, estar al tanto de que se cuide resguardar ante cualquier contingencia que pudiera ocurrir, si me gustaría que se pudieran hacer las respuestas a estas observaciones, estas dudas que en su momento les hice al Presidente, que me gustaría que por la importancia y para aclarar y dar transparencia al presente dictamen, se hagan aquí en la Sesión, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, con la venía del público que nos acompaña, yo sé la preocupación que existe de parte de los colonos, de parte de los Presidentes de esta Asociación, y bueno, como coadyuvancia quisiera nada más poner a consideración, que retiráramos la palabra "comodato", de acuerdo a lo que reza el párrafo segundo en Antecedentes, y que nos suprimiéramos a esa estipulación que viene ahí en Antecedentes, y lo dejáramos en el Acuerdo donde dice Primero, que nada más dejáramos.- el uso, el goce y disfrute a la Asociación; esa es mi propuesta para que esto avance, porque también nos puede dictaminar la Comisión Nacional del Agua en otro criterio, por cuestiones legales a veces no se puede jugar, gracias.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente para secundar la propuesta del Regidor que me antecedió, gracias.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con la venía de los presentes, Sra. Alcaldesa con su permiso, algo que se nos pasó ó se le pasó a mi Compañero porque lo vimos, yo aquí traigo unas fotografías de las instalaciones, y hay por ahí unas torres de alta tensión, a la hora que gusten se las enseñamos, esas torres ya están resentidas, están por caerse, están colocadas de una manera, están sujetadas perdón, de una manera a la mexicana, están a la mexicana, necesitamos reparar esas torres porque y aparte es peligroso porque están por caerse, es cuanto Sra. Alcaldesa.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, quiero informarle al Pleno que realmente este contrato que estamos celebrando con la Asociación, ó convenio, está enterada la Comisión Nacional del Agua, están en pláticas tanto los colonos como el Municipio para efectos de poderles conceder esa área, para que sigan fomentando el deporte, entonces vamos de la mano, hay el interés por parte de la Administración y por parte de la Comisión Nacional del Agua, de que se siga fomentando el deporte en esa área específica del Sector Contry, ya que hay un gran número de jóvenes que practican el fútbol

y la idea es que sigan este deporte ó esta actividad, entretengan a nuestros jóvenes que realmente que se evite perder el tiempo y distraerse en cuestiones no sanas, el cual estamos de acuerdo en cederles este convenio para que la Comisión del Agua lo acepte; y además esta Asociación de Fútbol por así llamarla, tiene una larga trayectoria dentro del Sector del Contry y es muy conocida, tiene alrededor de más de 20 años funcionando, sigue trabajando y se vió afectada por el par vial que va a beneficiar como ya se ha visto aquí, grandemente la vialidad en la cuestión de Las Américas, y eso trae como consecuencia que tenemos que, se tuvo que mover el área y toda esa está sujeta a regularizar, entonces estamos en ese proceso y para darle contestación a algunas preguntas ó cuestionamientos que me hicieron los Compañeros Regidores, que ya lo vimos en Comisiones pero con gusto las vuelvo a retomar, dentro del Acuerdo que se presentó a este Pleno, en el punto Primero, hablamos al final en el punto Primero, en el segundo párrafo.- de que este presente Contrato de Comodato está condicionado, Número Uno.- a la aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua, está establecido y aquí se indica, que tiene que aprobarlo la Comisión Nacional del Agua, nosotros lo estamos presentando a su consideración, ¿porqué motivo se está presentando?, muy sencillo, hay un contrato de coordinación celebrado entre el Municipio y CONAGUA, donde ellos nos dan a nosotros custodia, conservación, mantenimiento y administración del área, como lo estamos administrando es parte de nuestro deber de acuerdo al convenio, recibimos con gusto la solicitud de la Asociación, y lo que hacemos es darle el trámite y al mismo tiempo, darle la anuencia de que estamos de acuerdo de que sí se haga, por eso este contrato de comodato que se presenta en este Acuerdo es condicionado a eso, a que lo acepte la Comisión Nacional del Agua; otra de las preguntas, si va haber algún beneficio por parte de la Asociación, definitivamente en el contrato que se prepare previo la autorización de la Comisión Nacional del Agua, se obtendrá una cantidad de becas para poder integrar jóvenes interesados en el deporte del fútbol, eso ya está comentado con la Asociación, está muy avanzado, pero sí está sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional del Agua, así como todas las instalaciones que se vayan a hacer que lo dice el mismo dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, todas las instalaciones están sujetas primero.- a darlas a conocer a la Comisión Nacional del Agua, notificarle y que ellos nos lo aprueben, no es necesario que nosotros tengamos una

responsabilidad como Ayuntamiento, la responsabilidad es total y exclusiva por parte de la Comisión Nacional del Agua, ellos saben que se puede construir ahí, que no se puede construir y hasta cuanto, porque no puede ser barrera esa instalación al paso del agua, por eso lo dejamos a los expertos, una vez que ellos autoricen, nosotros seguiremos aplicando nuestro convenio de administrar esa parte que ya nos cedieron, administración, resguardo y mantenimiento, lo vamos a seguir haciendo, pero ellos van a dar la directriz en lo que ahí se construya; y por otra parte en relación a las torres de alta tensión, quiero informarle al Pleno y a mis Compañeros que hicieron la pregunta, que actualmente esas torres tienen un promedio de 3 y medio por 3 y medio, ó 3 y medio por 4 metros cuadrados, son unas grandes barreras realmente, se están reubicando, reordenando tanto por el par vial que se está construyendo ahí, y por la CFE las está cambiando a las más modernas que son cónicas, de 1 metro y medio de diámetro, estilizadas y van a dejar el espacio más libre tanto para la vialidad como para los ciudadanos, y el cuestionamiento en relación a que estaban casi cayéndose, bueno, probablemente por eso la Comisión Federal de Electricidad ya está atendiendo ese señalamiento que ustedes hacen, porque seguramente algún vecino ya lo hizo, y lo más importante, se está trabajando en ello y debe quedar listo antes que quede terminado el par vial y por supuesto si la Comisión Nacional del Agua acepta el comodato, estar trabajando ahí con los niños la Asociación, no sé si tengan otra pregunta que haya anotado por aquí; en el caso del par vial, nada más para recordarles dentro del plano que tenemos, nada más para ubicarlos, es la calle América, luego como punto de referencia tenemos ahí el Salón de eventos Sociales, luego sigue el par vial, luego sigue la cancha que se pretende instalar ahí, luego sigue el río, dentro de todos los posibles riesgos que se pudieran tener ahí, los más capacitados, los técnicos preparados para eso, son los de la Comisión Nacional del Agua, por eso la responsabilidad recae única y exclusivamente en ellos, y nosotros tendremos que observar las indicaciones que son den, para efectos de seguir manteniendo, y administrando, y resguardando ese margen del río que nos cedió para este caso nada más, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos ustedes, yo solo quisiera pedirle a nuestro Síndico, nos aclare el porqué si comodato, porque hace un

momento mencionaba el Regidor Gerardo García, de eliminar el término "comodato" y fué secundado, y antes de que se proceda a votar, yo quisiera que nos explicara ¿el porqué debe ser comodato?, porque me parece una figura correcta pero no sé los argumentos que hacen suponer que no deba de existir, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permiten previo a que conteste y nos dé su opinión el Síndico Segundo, en mi opinión yo estoy de acuerdo con el comentario que propone el Lic. Gerardo Javier García Maldonado, y es preciso en base a la concesión, y el uso, goce y disfrute es una figura jurídica que en derecho civil se llama "usufructo" y el usufructo es precisamente la descripción que hace el Regidor, y que es también un gravamen y también es susceptible de contratación, que es exactamente y repito, el uso, goce y disfrute de la cosa, en este caso la cosa es el bien inmueble susceptible de administración y resguardo, el cual se pretende por esta vía autorizarlo en alusión a que no hay una oposición por parte del Ayuntamiento, y que en base al convenio establecido con la Comisión Nacional del Agua, y en los lineamientos que se nos establece continuar con el visto bueno de ellos mismos, en no objeción a que se destine precisamente a la promoción del deporte, si hay algo por parte del Sr. Sindico que sea distinto, a lo que yo con el derecho de voz que tengo les manifiesto, con todo gusto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, básicamente es comentar un poquito al tenor que usted dijo, que tiene toda la razón, ¿porqué se utilizó la figura de comodato?, ya que nosotros tenemos un convenio en coordinación, donde nos piden que administremos, al administrar nosotros, recibimos una solicitud de parte de la Asociación Deportiva que ahí se encuentra, la hacemos nuestra y le estamos dando la anuencia en esa figura, que es el uso y disfrute del bien, pero bien puede ser comodato ó bien puede ser convenio, no tengo ningún inconveniente como Presidente de la Comisión en que se maneje la palabra "convenio", para uso y disfrute del bien, pero sí el dato es, ¿porqué comodato?, porque nosotros somos los responsables de administrarlo, lo solicitamos, damos la anuencia y lo ponemos a

consideración, y es gratuito, y lo ponemos a consideración de la Comisión Nacional del Agua; pero cualquier de los dos conceptos legalmente es correcto, son sinónimos, no se opone uno con otro y van encaminado a lo mismo, es cuanto Sr. Secretario.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, a mí parecer y desconozco un poco del tema, me llena más las palabras del Secretario, que nos comenta que sea el goce, uso y disfrute, para evitarnos ahí meter en algún conflicto jurídico que pudieran pasar, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, yo creo que aquí lo importante también es que al final de cuentas, como ya lo comenté en mi primera intervención, que la Comisión Nacional del Agua es la que va realmente decidir, yo creo que cualquiera de los dos términos la evaluará la Comisión Nacional del Agua, y de ser uno ó el otro, ellos van a poder determinar en que forma va ha hacer otorgado ya sea el comodato ó convenio, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permite, nada más para comentar, dentro del mismo cuerpo del Acuerdo, volviendo al punto Primero, el inciso c, dice.- la autorización del uso, disfrute y goce que se otorga a la Asociación Civil Soccer Contry Club, únicamente será para el fomento del deporte, y ésta será dado por la Comisión Nacional del Agua, y vuelvo a insistir, uso, disfrute y goce es exactamente la figura del comodato, por lo cual no tengo ningún inconveniente que sea convenio ó comodato que son sinónimos legales y van encaminados al uso, disfrute y goce del bien.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Bueno, si me permite Sr. Síndico, agradeciéndoles a todos las diferentes posturas que se han vertido aquí, yo creo que es muy claro este tema, después del "Alex" la historia cambió, y la realidad la CNA tomó la custodia de todas las áreas aledañas tanto al río Santa Catarina como al río La Silla, en este tema nosotros venimos platicando con la CNA, será poco después del "Alex" y después nos pasa la custodia de toda la zona del

río La Silla a nosotros como Gobierno de Guadalupe, hay algunas áreas que la CNA permite y hay otras que a pesar de que en su momento se permitieron, ya no va a poder dar la autorización para que se lleven a cabo, este proyecto nosotros ya lo vimos con Jurídico de la CNA, con el mismo Delegado de la CNA, y está enterado de este trámite que estamos haciendo aquí en Cabildo, espera la respuesta de ustedes para poder ellos darle continuidad a este proyecto, y claro que están valorando cada zona, habrá zonas en el río La Silla donde absolutamente no se pueda hacer nada, como para nosotros hacer el gran Parque Guadalupeke, tuvimos que pedir la autorización de la CNA con los nuevos lineamientos, con los nuevos márgenes del río La Silla, fueron y vieron, esto sí te lo permitimos, esto no, y así fué como trabajamos de la mano con ellos, esta es una Asociación que tiene 20 años trabajando ya ahí, que tenían diferentes circunstancias jurídicas y que hoy con las obras que estamos haciendo, con lo que está haciendo la CFE, porque la CFE hace un mes nos mandó una solicitud para poder entrar a trabajar porque todavía teníamos la custodia nosotros ahí, para entrar a trabajar a ver las medidas como comentaba el Regidor de las torres, ahorita ya están trabajando, cambiando esas torres para darle mayor seguridad a esta zona, y quitar esa obstrucción del agua, porque también la torre sirve como represa, entonces se va a quitar eso, se pone una sola troncocónica, a la par estamos trabajando nosotros y a la par está trabajando todavía la Asociación, en horarios donde hicimos acuerdos para poder que todos camináramos sobre el mejor sendero y un mejor camino; entonces yo les pediría su voto a favor de este proyecto, obviamente la CNA tiene que dar al final su opinión, que hasta hoy están enterados de este proceso, han estado trabajando con nosotros de la mano, y solamente esperan esta decisión, para ellos continuar con este trámite y para seguir fomentando el deporte, el fútbol, y además es un área de convivencia y esparcimiento para nuestros niños en Guadalupe, no solamente la zona Contry, porque tengo conocimiento que no solamente son niños de ahí, el día que vinieron, había niños de Santa María, había niños de Camino Real, de muchas otras colonias donde tengo conocimiento que van ahí, otros becados y además los nuestros que también serán becados, y el compromiso que hemos establecido con la Asociación de que sus niños también participen como atletas de nuestro Municipio de Guadalupe, para las olimpiadas que se realizan en el Estado y en la Nación; entonces creo que es un proyecto positivo, que aquí lo único que estamos dando es no estamos en contra, es

nuestro visto bueno, y será la CNA al final quien tenga la última decisión, para poder aprobar este proyecto que se pudiera llevar a cabo, sin más, yo les quisiera solicitar Sr. Secretario, pasar a la votación, hay dos temas que tenemos que votar, primero es la cuestión que hacía el Regidor Gerardo, y segundo ya, el dictamen en sí, que agradezco porque ha estado bien analizado por la Comisión de Patrimonio, se ha presentado toda la papelería correspondiente y la intención es poder hacer un proyecto que camine y que la CNA tome la última determinación, que al final esa es la etapa que nos corresponde a nosotros realizar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Siguiendo sus instrucciones, se somete a votación la propuesta secundada por parte del Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, la modificación al dictamen, que es la de por un convenio de uso, goce y disfrute que es el concepto del contrato de comodato, por lo cual no afecta la figura jurídica.

Y quién esté de acuerdo con el presente dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a solicitud de comodato presentada por el C. Viridiana Sánchez González,

representante legal de la asociación Soccer Contry Club A.C. respecto a un bien inmueble de la nación que está bajo la custodia de la comisión Nacional del Agua y mediante un convenio de coordinación, transfirió un tramo de la zona Federal al Municipio de Guadalupe, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento para espacios públicos de fecha 18 de Mayo del 2011.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 5 de Octubre del año en curso, se recibió escrito, presentado por la Presidenta de la asociación Soccer Contry club A.C., suscrito por la representante legal C. Viridiana Sánchez González a fin de solicitar en comodato por un término de 20-veinte años, un predio ubicado a un lado en las Riveras del río la Silla a la altura de Aguas abajo del puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla margen derecha de la zona urbana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con una superficie de 9,852.08 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Que con fecha 18 de Mayo del año en curso se obtuvo mediante el convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua la administración, custodia, conservación y mantenimiento de un tramo propiedad de la Nación adyacentes a las corrientes lagos y lagunas una superficie que corresponde al escurrimiento aguas abajo del río la Silla en su tramo del curso de este con la Av. Sendero sur hasta el límite y norte en su cruce con la Av. José López Portillo (zona identificada como el Realito), así como ambos márgenes del escurrimiento aguas abajo del río mencionado, desde su cruce con la Av. Adolfo López Mateos hasta su paso en la calle Coahuila, correspondiente al límite Oriente, del municipio de Guadalupe Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que esta comisión de patrimonio, una vez analizado lo anterior considera factible condicionado otorgar el uso goce y disfrute de la zona federal antes referida para que se sigan cumpliendo los objetivos de la referida asociación citada en antecedentes.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza **CONDICIONADO** el uso y goce y disfrute a la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., mediante convenio y por un término de 20-veinte años, el tramo que se encuentra a un lado en las riberas del río la silla, a la altura de aguas abajo del puente de la Av. Alfonso Reyes en la Col. Contry Sector la Silla margen derecha dentro de la zona urbana del Municipio de Guadalupe Nuevo León, la superficie de 9,852.08 metros cuadrados que se encuentra plenamente identificados, con el fin de que siga cumpliendo con sus objetivos y proyectos la asociación antes referida para el fomento del deporte.

Lo anterior con base en el convenio de colaboración celebrado con el ejecutivo Federal através de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales, por conducto de la comisión Nacional del agua y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, de fecha 18 de Mayo del año 2011 el cual el objeto de este convenio de coordinación es trasferir a el Municipio la Zona Federal adyacente a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad Nacional para su administración, custodia conservación y mantenimiento para espacios de beneficio público. La superficie del terreno objeto de este convenio de coordinación es el margen derecho del escurrimiento aguas abajo del rio la Silla en su tramo del cruce al este con la Av. Sendero sur hasta el límite norte, hasta su paso con la calle Coahuila correspondiente al límite oriente del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

El presente contrato que se otorga está **CONDICIONADO** al cumplimiento de lo establecido en el convenio de coordinación celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Guadalupe Nuevo León, referente a los siguientes puntos.

1.- La aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua de lo siguiente:

a) Autorización al Municipio de Guadalupe Nuevo León, para que otorgue el presente contrato.

b) La autorización del término de 20-veinte años del presente contrato, inicia a partir de la autorización de la Comisión Nacional del Agua.

c) La autorización del uso, disfrute y goce que se otorga a la Asociación Civil Soccer Contry Club A.C., únicamente para el fomento del deporte.

d) Se notificará y obtendrá la aprobación de la Comisión Nacional del Agua, del proyecto de instalaciones y construcciones, llámese oficinas, baños, gimnasio, palapas, etc., en cualquier área del polígono objeto del presente contrato, que se

pretenda construir independientemente de sus medidas, y trámites en las diferentes dependencias Municipales.

2.- Si aprueba la Comisión Nacional del Agua, los condicionamientos establecidos en el punto 1 del presente acuerdo, todas las mejoras pasara a ser patrimonio Municipal o ser derrumbadas por la Comisión Nacional del Agua, si es rescindido el presente contrato por anticipado o bien se le da un uso distinto por el cual es otorgado, sin indemnización alguna.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para iniciar los tramites legales correspondientes y obtener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua del punto primero del presente acuerdo, una vez concedido se envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Octubre del año 2011-dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

Vocal
(rúbrica)

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el Acuerdo aprobado en la Comisión de Patrimonio, el cual se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, con las adiciones así como las publicaciones pertinentes en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal del mes de Octubre.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo le pediría Sr. Secretario, con esta autorización, tenernos del conocimiento al Cabildo una vez que emita una resolución la CNA, para que todos le demos seguimiento oportuno a este tema tan importante.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, dentro de las obligaciones de esta Secretaría, se le dará vista a la Comisión Nacional del Agua, y teniendo la respuesta se informará al Pleno.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo, relativo a la autorización de la Sesión Solemne de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal y Declaratoria del Teatro Municipal como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: En otro tema, le solicitaría Sr. Secretario, el poder someter a consideración un Punto de Acuerdo, relativo a la Autorización de la Sesión Solemne de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal, y la Declaratoria de nuestro Teatro Municipal Como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento para llevar a cabo nuestra Sesión Solemne, por lo que le pediría se sirva presentar el Punto de Acuerdo, y una vez que lo hubiere

hecho, si tuvieran nuestros Regidores y Síndicos a bien aprobar este Acuerdo que estamos poniendo a su consideración.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta:

Estimados Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento:

Con firme voluntad política republicana y en coherencia a nuestro compromiso de transparencia y rendición de cuentas de nuestra gestión gubernamental a la comunidad Guadalupense, y así mismo en cumplimiento del mandato de ley, se acude a someter a la aprobación, en su caso, del pleno de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

Con sustento en los preceptos legales que norman la vida institucional del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, artículos 26 inciso a) Fracción VI y su correlativo 27 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo establecido en los artículos 13 Fracción VIII, 22 Fracción III inciso b), y artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., este máximo órgano colegiado de gobierno municipal autoriza:

Primero.- A efecto de que se rinda cuentas del estado que guarda la administración pública municipal y del avance del Plan Municipal de Desarrollo, se aprueba la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la rendición del Segundo Informe de Gobierno de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Periodo Constitucional 2009 – 2012, a realizarse el día martes 18 -dieciocho- de octubre del 2011, a las 10:00 -diez- horas.

Segundo.- Así mismo, se aprueba la Declaratoria Oficial de Recinto de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, el Teatro Municipal Sara García, sito en

la esquina de las calles Guadalupe y Zaragoza en el centro de ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Se faculta por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los Artículos 41, y 76 Fracción IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracciones IV y VIII, 17 Fracción X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L. al C. Secretario del Ayuntamiento, para que en uso de sus facultades y funciones establecidas en la normatividad, de inicio a la Sesión, y una vez declarado en quórum legal instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne.

Por lo que respetuosamente me permito solicitar se someta a votación el acuerdo en comento, rogando a ustedes se sirvan manifestar su aprobación por propuesta de nuestra Sra. Alcaldesa.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solo para secundar la propuesta que se está presentando aquí al Pleno, e invitar a mis Compañeros a votar a favor.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es en el mismo sentido el comentario, de solicitarle a todos los Compañeros Regidores la aprobación, ya que se trata de un acto que seguramente será muy lucido, será en el Teatro Municipal y tendremos los números y las acciones que se desarrollaron durante todo un año por la Administración Municipal, y seguramente será mucho impacto para la ciudadanía, gracias.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, yo quiero solicitarle a usted Sra. Alcaldesa, dadas las condiciones actuales de nuestro Municipio, no excedernos en los gastos, tratar de hacerlo austero, porque las condiciones.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Moción de orden por

parte del Síndico, es un tema distinto, es nada más el nombramiento del Recinto Oficial y la conducción de la lectura;

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Ya me escuchó la Sra. Alcaldesa, tratar de hacer menos gastos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Moción de orden.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, quién esté de acuerdo con la presente propuesta de parte de la Sra. Alcaldesa y secundada, quién esté de acuerdo con la misma, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

Con sustento en los preceptos legales que norman la vida institucional del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, artículos 26 inciso a) Fracción VI y su correlativo 27 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo establecido en los artículos 13 Fracción VIII, 22 Fracción III inciso b), y artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., este máximo órgano colegiado de gobierno municipal autoriza:

Primero.- A efecto de que se rinda cuentas del estado que guarda la administración pública municipal y del avance del Plan Municipal de Desarrollo, se aprueba la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la rendición del Segundo Informe de Gobierno de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Periodo Constitucional 2009 – 2012, a realizarse el día martes 18 -dieciocho- de octubre del 2011, a las 10:00 -diez- horas.

Segundo.- Así mismo, se aprueba la Declaratoria Oficial de Recinto de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, el Teatro Municipal Sara García, sito en la esquina de las calles Guadalupe y Zaragoza en el centro de ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Se faculta por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los Artículos 41, y 76 Fracción IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracciones IV y VIII, 17 Fracción X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L. al C. Secretario del Ayuntamiento, para que en uso de sus facultades y funciones establecidas en la normatividad, de inicio a la Sesión, y una vez declarado en quórum legal instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa, para la conducción de Asuntos Generales.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Primero, les agradezco mucho esta autorización porque al final es un año de gobierno de resultados de todos los que estamos aquí, y creemos que el Teatro está en muy buenas condiciones, CONACULTA junto con nosotros lo acaba de remodelar hace unos meses y está perfecto para

poder utilizarlo en un informe que será sencillo, pero muy contundente en cuanto a el trabajo que vamos a mostrar en todas las áreas de gobierno, sabemos lo que esta viviendo el País, lo que esta viviendo Nuevo León, y lo que estamos viviendo todos, y seremos muy congruentes con lo que estaremos presentando en ese informe. Yo tengo un Asunto General que quiero compartirles, me gustaría previo, si alguno de ustedes tiene algún tema que quiera tomar en cuenta para hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El Sr. Síndico tiene un Punto de Acuerdo como representante de la Comisión y Presidente de la Comisión de Hacienda.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si quiere usted primero, adelante, y luego ya, yo con un tema que quiero compartirles.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más después de la Sra. Alcaldesa que desee hacer uso de la palabra?, el Lic. Gerardo Javier García Maldonado, en ese orden Sra. Alcaldesa.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si, yo al final si gusta.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Alcaldesa, con el permiso de todos ustedes, si bien es cierto en la Sesión pasada otorgamos una condonación al Impuesto Predial así como al ISAI, a unos predios que nosotros otorgamos para los damnificados del "Alex" hacía el Gobierno del Estado, hoy quiero solicitarles a ustedes y den el voto a favor, a fin de

presentar otro Punto de Acuerdo relacionado al mismo punto, me permito leérselos.

CC. Regidoras y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., me permito someter a su consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en fecha 01 de Julio del año en curso, azotó al Estado el Huracán Alex, dejando un sin numero de daños incuantificables y en la cual el Municipio de Guadalupe no fue la excepción dejando a su paso a muchas familias desprotegidas, con daños tanto en sus viviendas, como en sus pertenencias, es por eso que consientes de la situación económica que prevalece en el País, y sabiendo de la sensibilidad y el compromiso que la Presente Administración tiene con cada uno de los habitantes de este Municipio, en fecha 15 de Julio del presente año, por acuerdo de Cabildo mediante Acta No. 62 se autorizó la desafectación de dos 2-dos predios en el Parque Industrial Acueducto a fin de que sean reubicados parte las personas afectadas por el Huracán Alex, por lo que el de la voz Lic. Félix César Salinas Morales, Sindico Primero, respetuosamente tengo a bien solicitar, se someta a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., período 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto punto 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar el pago de 1-un peso el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, así como en todos los trámites Urbanísticos que correspondan de un total de 57 viviendas del Fraccionamiento Real Acueducto respecto a los predios desafectados y donados a favor del Instituto de Vivienda para que ejecute las acciones necesarias para la urbanización y Construcción de pies de casa para los damnificados por el Huracán Alex y así con esto coadyuvar a la recuperación al menos cabo de su patrimonio y a su vez lograr mejorar las condiciones de vida de cada unos de los habitantes de este Municipio.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 10 de octubre del 2011.

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Síndico Segundo José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención es para secundar el Punto de Acuerdo presentado por el Síndico Primero, ya que seguimos impulsando el apoyo a los damnificados por el huracán "Alex", y seguimos con el proceso para terminar y que ya tengan pronto las casas que van a habitar ellos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, quién esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto punto 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar el pago de 1-un peso el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, así como en todos los trámites Urbanísticos que correspondan de un total de 57 viviendas del Fraccionamiento Real Acueducto respecto a los

predios desafectados y donados a favor del Instituto de Vivienda para que ejecute las acciones necesarias para la urbanización y Construcción de pies de casa para los damnificados por el Huracán Alex y así con esto coadyuvar a la recuperación al menos cabo de su patrimonio y a su vez lograr mejorar las condiciones de vida de cada unos de los habitantes de este Municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

Para el siguiente Punto de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el Lic. Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, Ciudadana Alcaldesa, está usted en el tiempo para rendir su Segundo Informe conjuntamente con este Republicano Ayuntamiento, yo creo que este informe debe ser un informe que cubra la justa medianía, tampoco nos podemos ver miserables, pero tampoco nos podemos ver derrochadores, yo creo que ha sido tema de que el Primer Informe, fué un Informe que guardó todas las congruencias, todas las precauciones por el tema de la seguridad, el Primer Informe fué un Informe austero comparado con las demás Administraciones Municipales del área metropolitana; sin embargo este Segundo Informe que estamos por rendir, yo creo necesario que sea un Informe de acuerdo a Ciudad Guadalupe, de acuerdo a la Ciudad que representa este Municipio, es la segunda Ciudad más importante de Nuevo León, no podemos seguir con la idea antañña que nos habíamos quedado como Villa, ya somos Ciudad, y tenemos que dar esa visión, esa perspectiva de que Guadalupe ha cambiado, y que Guadalupe está por rendir el Segundo Informe Constitucional del Período 2009-2012, donde nos tocará rendir las cuentas, donde nos tocará rendir qué hemos hecho en este Segundo Año del Período Constitucional, por lo que yo creo necesario que se ciña a una justa medianía y que es justo, para que no salgamos tampoco que somos los más miserables de los Informes Municipales, porque luego también dá tristeza

que a uno lo invitan a otras partes, y resulta que nosotros somos austeros por naturaleza propia en todo lo que dá en toda su extensión, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le agradezco mucho su comentario Sr. Regidor, y lo voy a tomar mucho en cuenta para esto que vayamos a realizar para el próximo 18.

Si me permiten en otro tema, para finalizar esta Sesión, pero este tema es sumamente importante, ustedes saben la lucha que hemos emprendido sobre un caso que desde que agarramos nuestro Gobierno, lo traía ya de muchos años atrás y que no se le había puesto una resolución final y además que fuera una solución definitiva, que es el caso del Sr. Ramiro Guerra, la lucha la hemos venido dando juntos, hemos tomado decisiones, que al final esas decisiones han estado fundamentadas jurídicamente y además financieramente de acuerdo a lo que únicamente correspondía, con un estudio profundo hecho por nuestra Tesorería y por el mismo Jurídico nuestro, y esta persona se ampara después de que todos los procesos que nosotros llevamos a cabo hace algunos meses, y hoy tenemos la resolución de ese amparo que quiero leérselos nada más, él se amparó hace algunos meses sobre lo que el Contencioso Administrativo nos marcó a nosotros, nosotros cumplimos de más de 75 millones de pesos que esta persona pretendía con su abogado que nosotros pagáramos, pues realmente lo que vinimos haciendo es un pago justo, de acuerdo a lo único que la ley le correspondía dar, que fueron 3 millones y pico de pesos, que no llegaban ni a 3 millones y medio de pesos, de los 75 que se pretendían cobrar, más todos los intereses que nos querían cobrar, hoy nos llega una resolución de un amparo, un amparo que le niegan al Sr. Ramiro Guerra, y que únicamente le queda un recurso de revisión para finiquitar totalmente un asunto que tenía muchos años atrás, y que además tenía una incertidumbre a Guadalupe de un recurso que ni tenemos y que no se lo íbamos a dar a una persona, menos a un particular, esta resolución nos llegó, el día de ayer nos notificaron, dice:

En virtud de que resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación y de que no se advierte deficiencia alguna que deba suplirse de oficio en términos de lo establecido en el Artículo 76 bis, Fracción VI de la Ley de Amparo, ya que en el especie no observa violación manifiesta de la ley,

que haya dejado al peticionario de amparo en estado de indefensión, procede negar el amparo y protección de la justifica federal solicitados.

Por lo antes expuesto, fundado y con apoyo, además de los Artículos 73, 74, 77, 78 y 192 de la Ley de Amparo, se resuelve único.

La justicia de la Unión no ampara ni protege a Ramiro Guerra Guerra, contra los actos y autoridades precisados en el Resultando Primero, por los motivos expuestos en el Considerando Quinto de la presente Sentencia Constitucional.

Notifíquese personalmente, y así lo resolvió y firma la Lic. Angelina Espino Zapata, Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, ante el Secretario con quien actúa, Lic. Luis Alberto Calderón Díaz, que autoriza y dá fé hasta el día de hoy 03 de Octubre del 2011, en lo que permitieron las labores de este Juzgado, doy Fé.

Nos lo notificaron el día de ayer, y esto quiero que se sientan ustedes muy satisfechos con lo que todos nosotros hemos venido realizando, porque somos un equipo y así lo hemos venido haciendo durante estos dos años, y esto nos permite el poder refrendar que lo que hicimos fué lo correcto, hay un recurso de revisión, tenemos confianza y el Jurídico está trabajando sin confiarse, porque ésta ha sido una lucha que el Jurídico ha estado de manera permanente trabajando junto con la Secretaría de Ayuntamiento y la Tesorería, y bueno, es una resolución más a favor del Gobierno de Guadalupe, a favor de nuestra gente y a favor por supuesto de los recursos de nuestra ciudadanía, que nuestra chamba es administrarlos, quería compartirles esto, vamos a seguir en el pleito, seguimos en la lucha jurídica que es como se ventilan estas cosas a través de lo jurídico, y bueno, es un último recurso que estaremos al pendiente para poder traerles a ustedes, esperemos ya finiquitado durante los próximos meses esta problemática que traía Guadalupe, y que nosotros fuimos un Gobierno que pudimos resolver en tiempo, en forma y jurídicamente para que no le perjudique a nuestra gente de Guadalupe, se los comparto, si adelante.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo quisiera felicitar a los que han estado muy atentos sobre este tema, al Secretario de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas, pero sobre todo al Director Jurídico, ¿porqué razón?, porque un descuido, se pierde un juicio, entonces creo fundamental que no se escatime en nada, para que este asunto no se vaya a perder, es un ahorro de 72 millones de pesos, no es cosa menor, fíjense, como ha ido avanzando el tema, y ahorita hay un ahorro, si nosotros hubiéramos hecho caso a esta personalidad de pagarle esos 75, que estaba muy insistente, yo creo que estaríamos hablando de otra situación económica dentro del Municipio, yo sí felicito a todos los actores, sé que hay muchas gentes que no son los que dan la cara, que son los proyectistas, que son la gente que está al tanto de algunas situaciones que a veces nosotros no los vemos, sin embargo sé que ahí están presentes detrás de un escritorio, arrastrando el lápiz, poniendo su creatividad jurídica, y en ese sentido, yo quiero mandar una felicitación a todos ellos, a todos, porque creo que esto es un logro muy importante de esta Administración, en hora buena, yo creo que Ramiro Guerra es cosa juzgada, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Ojala y así sea Sr. Regidor, y le agradezco mucho los comentarios, se los haremos llegar a la gente de Tesorería y pos supuesto al área que se ha encargado de defender y de debatir este asunto, de darle puntual importancia, que es la Dirección Jurídica de nuestro Municipio, que tiene el Lic. Salvador, él es el que ha estado al pendiente que esta dentro de la Secretaría de Ayuntamiento y formalmente no tenemos jurídicos externos, no tenemos asesores externos, en este documento y en este asunto específicamente ha sido nuestro Jurídico quién ha estado debatiendo este tema, yo les agradezco mucho, se lo haré llegar, y le convocaré a que continúe en esta lucha hasta el último minuto, porque queda un recurso y no podemos escatimar absolutamente nada, para poder lograr una cosa juzgada de un asunto que tenía muchos años y que no se había resuelto, con mucho gusto. Sin otro tema en lo particular.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del 11 –once- de Octubre del 2011, damos por clausurada esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, que tengan muy bonito día. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO